

Denuncia penal contra las autoridades del Banco Central por la prohibición de viajes al exterior en cuotas



Las autoridades del Banco Central de la República Argentina fueron denunciadas este viernes por los delitos de **“incumplimiento de deberes de funcionario público”** y **“abuso de autoridad”** a raíz de la decisión de prohibir a las tarjetas de crédito vender pasajes al exterior en cuotas, que se conoció anoche como una manera de frenar la salida de divisas.

La denuncia fue hecha por dirigentes de Republicanos Unidos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Yamil Santoro, Marina Kienast, José Magioncalda y Juan Martín Fazio.

Según los denunciantes, la Comunicación “A” 7407, al impedir la adquisición de productos turísticos en el exterior mediante tarjeta de crédito, vulnera la ley de tarjeta de crédito, la ley de defensa del consumidor, el Código Civil y Comercial de la Nación, y la Carta Orgánica del BCRA, así como las normas constitucionales que establecen el orden de prelación de las leyes y el derecho a entrar y salir del país.

Asimismo, en la denuncia se sostiene en referencia al derecho a pactar cuotas mediante tarjeta de crédito que: **“...la regulación de un derecho de ningún modo puede significar su anulación, y menos aún si tal derecho surge de normas con rango de ley.”**

La causa, que lleva el N° 7555/2021 quedó radicada en el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 a cargo del juez Sebastián Ramos.

Fuente: Diario 26